

1° Juzgado Civil de Puente Alto. En causa rol V-258-2017, por sentencia de fecha 20 de julio de 2018, se concedió la posesión efectiva de la herencia en parte testada, con beneficio de inventario, quedada al fallecimiento de don Exequiel Ojeda Ojeda, fallecido el 18 de enero de 2017, a favor de su cónyuge sobreviviente Jovita Del Carmen Griffin Garcés y heredera testamentaria de conformidad a la cláusula quinta del testamento otorgado por el causante con fecha 24 de octubre de 2013 ante doña María Begoña del Carmen Olea Bozzo, Notario Público Suplente de la Titular doña Susana Belmonte Aguirre, de la Undécima Notaría de Santiago, inscrito bajo el N°5625-2013, del Registro Nacional de Testamentos y a Lilian Eugenia Ojeda Coney, Ana Carolina Ojeda Coney, Marcia Johanna Ojeda Coney y Oriana del Carmen Ojeda Coney en calidad de hijas del causante y herederas abintestato con las asignaciones que establece la ley. La Secretaria.-

